



Estado del poder público en Guatemala:

INFORME PERIÓDICO

ABRIL - JULIO, 2024



[1] Fotografía: Prensa Comunitaria 2024



INTRODUCCIÓN

Relación de antecedentes y contexto

Ante el progresivo deterioro de la institucionalidad pública y un panorama cada vez más hostil para la libertad de expresión, la oposición política y la independencia judicial, las elecciones generales de 2023 representaban un momento decisivo para el futuro del país.

Caracterizaron el proceso electoral varios casos de judicialización arbitraria promovidos por el Ministerio Público y el nutrido movimiento de protesta ciudadana a nivel nacional que emergió en respuesta a esas medidas. En ese contexto se produjo el inesperado triunfo de Bernardo Arévalo y Karin Herrera, candidatos de una organización política no alineada con el entonces régimen oficialista, para ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente[2].

Como se señaló en el informe de enero-marzo, una inusitada incertidumbre y una atmósfera fuertemente convulsionada —vinculadas a nuevas medidas de judicialización espuria impulsadas desde el Ministerio Público— ensombrecieron el lapso entre la oficialización de resultados de la segunda vuelta electoral y la transición presidencial, el 14 de enero de 2024.

La determinación mostrada por los diputados electos del ahora partido oficial, una serie de movilizaciones ciudadanas en el centro histórico, la intensa cobertura mediática, más el acompañamiento y expresiones contundentes de apoyo por parte de la comunidad internacional, convergieron para hacer que el traspaso presidencial finalmente se concretara.

El desenlace positivo de los acontecimientos recién reseñados generó cierta inercia positiva en dirección a que pueda, paulatinamente, irse restaurando la confianza de la población en los distintos órganos del Estado y propiciándose un cambio en la dinámica nacional de las relaciones de poder en general.

[2] Al respecto se recomienda leer: [Bernardo Arévalo, activista anticorrupción, gana las elecciones en Guatemala](#) (Simon Romero y Jody García, 2023).

Sin embargo, la nueva administración se enfrenta a una realidad nacional compleja y voluble, con una institucionalidad pública que ha sido sistemáticamente menoscabada por la corrupción en desde el inicio de la era democrática —fenómeno que se agudizó durante la última década—.

En la segunda quincena de abril de 2024 se cumplieron los primeros 100 días del nuevo gobierno. Antes de la segunda vuelta electoral, Bernardo Arévalo indicó que en ese período implementaría distintas medidas en el marco de cuatro ejes prioritarios: combate a la corrupción; el rescate de la economía; la construcción de un gobierno con mayor presencia y la reducción de los salarios de los altos funcionarios; y atención al problema de la inseguridad^[3].

Ahora bien, los avances en esas áreas no han sido percibidos por algunos sectores de la población como del todo satisfactorios. Uno de los actores más críticos han sido los 48 Cantones de Totonicapán^[4], que manifestaron al Presidente que es necesario que las promesas no queden en discursos, que deben materializarse acciones que demuestren un verdadero cambio en la administración pública^[5].

Otro tema de especial trascendencia en la esfera del poder público durante este período de tiempo ha sido el inicio del proceso de renovación de magistraturas en la Corte de Apelaciones y en la Corte Suprema de Justicia (CSJ), los dos más altos niveles de la administración de justicia ordinaria en Guatemala, para el período 2024-2029^[6].

[3] Al respecto, puede leerse: [Binomio presidencial del partido Semilla presenta su plan de gobierno centrado en combatir la corrupción y en rescatar la economía](#) (Fátima Herrera y Pavel Arellano, 2023) y [Arévalo enfocará sus primeros 100 días en economía, combatir la corrupción y delincuencia](#) (Hedy Quino, 2023).

[4] Como se indicó en el informe de enero-marzo, los 48 Cantones de Totonicapán desempeñaron, junto a otras organizaciones y autoridades indígenas, un importante papel en la lucha por la democracia en 2023. Han solicitado formar parte en la toma de decisiones y que sus peticiones sean escuchadas. En la actualidad la población indígena en Guatemala es de las más afectadas por la falta de políticas públicas que permitan su desarrollo integral.

[5] Al respecto, puede leerse: [48 Cantones de Totonicapán dicen que Arévalo ha “tenido poca atención” a temas de interés nacional](#) (Oscar García y Fátima Najarro, 2024) y [48 Cantones respaldan al presidente Arévalo, pero piden acciones y no discursos](#) (Regina Pérez e Imelda Tax, 2024). Para otra perspectiva sobre el balance de los primeros 100 días del gobierno de Bernardo Arévalo, puede leerse: [Los primeros cien días: ¿Un presagio para la esperanza o la desesperanza?](#) (Luis Mack, 2024).

[6] En este proceso se eligen a los 13 magistrados de la Corte Suprema de Justicia, así como 135 magistrados titulares y 90 magistrados suplentes de la Corte de Apelaciones.

De acuerdo con el ordenamiento jurídico guatemalteco, dicho proceso consta de dos fases: en la primera se conforman y desarrollan su labor las Comisiones de Postulación, que son los dos órganos colegiados temporales que están a cargo de elaborar las nóminas de los profesionales elegibles para ser magistrados/as^[7] en cada una de las Cortes indicadas en el párrafo anterior.

La segunda fase consiste en la elección, por parte del pleno del Congreso de la República, de las personas que fungirán como magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Apelaciones, entre quienes estén incluidos/as en las nóminas que le hayan remitido cada una de las Comisiones de Postulación, respectivamente.

El 16 de abril de 2024 el Congreso de la República convocó a la integración de las Comisiones de Postulación mediante acuerdo 21-2024, que fue publicado en el diario oficial.

En el Foro de Rectores fueron elegidos para presidir las comisiones responsables de elaborar las nóminas de candidatos para la magistratura en la Corte Suprema de Justicia y en la Corte de Apelaciones, Miquel Cortés, rector de la Universidad Rafael Landívar y Raúl Arévalo, rector de la Universidad Internaciones, respectivamente^[1].

[7] Las Comisiones de Postulación son dos, una elabora la nómina de profesionales elegibles para ser magistrados de la Corte Suprema de Justicia y la otra, la nómina de profesionales elegibles para ser magistrados de la Corte de Apelaciones. Actualmente cada una está integrada por 37 personas: la primera, encargada de elaborar la nómina de profesionales elegibles para ser magistrados de la Corte Suprema de Justicia, está integrada por: 1 rector universitario (quien la preside); los decanos de las facultades de derecho de las universidades del país, que hoy en día son 12; igual número de magistrados de la Corte de Apelaciones (12); e igual número de miembros del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (12). La segunda, encargada de elaborar la nómina de profesionales elegibles para ser magistrados de la Corte de Apelaciones, está integrada por: 1 rector universitario (quien la preside); los decanos de las facultades de derecho de las universidades del país, que hoy en día son 12; igual número de magistrados de la Corte Suprema de Justicia, es decir, 12; igual número de miembros del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, es decir, también 12.

[8] Para mayores detalles, véase: [Rectores Eligen a presidentes de Comisiones de Postulación para elección de Magistrados](#). (Doriam Morales, 2024)

Esto fue considerado alentador, puesto que existía preocupación en la sociedad civil ante la posibilidad que el rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Walter Mazariegos^[9], fuera elegido para presidir alguna de las comisiones aludidas.

Se presentaron una serie de acciones legales que evidencian un esfuerzo activo, por parte de algunos sectores, de evitar que avance el proceso de la elección de magistrados/as. Esto ha establecido cierta sensación de incertidumbre en el devenir del proceso.

En esa atmósfera, fue desafortunado que cuando en las fechas previstas para que cada una de las Comisiones de Postulación efectuaran su primera sesión, esto no ocurrió, debido a que los comisionados sostuvieron que no estaban plenamente integradas las Comisiones, al no estar juramentados aún, por el Congreso de la República, dos de los decanos que por mandato legal debían formar parte de ellas.

Finalmente, después de ser juramentados los decanos faltantes, a finales de julio se integraron e inició el funcionamiento de las Comisiones de Postulación encargadas de elaborar la nómina de candidatos para magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Apelaciones, respectivamente.

El desarrollo y desenlace del proceso de elección de Cortes para el periodo 2024-2029 resultará crucial^[10], pues el fortalecimiento de la independencia judicial es un pilar esencial en la ruta hacia la recuperación de las instituciones y gobernabilidad en el país y en el combate a la estructura la corrupción e impunidad enquistada en el poder público.

En virtud de la importancia que estas elecciones revisten para el país, la Organización de los Estados Americanos (OEA) designó, a petición del presidente Bernardo Arévalo realizada en su visita a dicha institución el pasado 26 de marzo de 2024, una Misión de Observación de Elecciones de Justicia en Guatemala, establecida por la Secretaría General de la OEA^[11].

[9] Como se reseñó en el informe de enero-marzo, Walter Mazariegos asumió ese puesto como resultado de un proceso electoral adulterado, que provocó y sigue generando indignación entre estudiantes, docentes y egresados; muchos de los cuales han experimentado, como represalia, estrategias de criminalización e intimidación. Forma parte de la Lista Engel publicada por los Estados Unidos de América, por señalamientos de estar involucrado dentro de casos de corrupción. Léase: [Walter Mazariegos participó en un “proceso fraudulento” para ser rector, señala EE.UU. \(Shirlie Rodríguez, 2023\)](#)

[10] Para referencia gráfica del avance del proceso, véase la línea cronológica elaborada por Plaza Pública sobre los sucesos relacionados a la elección de las cortes: [Bitácora | Todo lo que ocurre en la elección de las cortes de justicia en Guatemala](#) (Equipo Plaza Pública, 2024).

[11] Respecto al perfil de los comisionados puede leerse: [OEA delega misión que velará elección de magistrados](#) (Luis Carrillo, 2024)

COYUNTURA ACTUAL

Reseña de sucesos más relevantes



4 de abril

El gobierno de Arévalo presentó una denuncia contra la ex Ministra de Salud, Amelia Flores, por el contrato millonario de las vacunas rusas contra el COVID-19. El Procurador General de la Nación (PGN) indicó que se identificaron al menos 11 irregularidades en dicha negociación en el año 2021. Dentro de la denuncia no figura el ex presidente Alejandro Giammattei porque él no es parte en el contrato. El Presidente manifestó que es deber del Ministerio Público establecer si hay otras personas involucradas en la contratación. Los delitos posiblemente cometidos son abuso de autoridad, incumplimiento de deberes y malversación de fondos. Por parte de la población, se cuestionó que dicha acción solo fuese dirigida a la ex Ministra y no a otros ex funcionarios de la gestión de Alejandro Giammattei.



7 de abril

El Presidente Bernardo Arévalo, anunció la destitución de la Ministra de Ambiente y Recursos Naturales, María José Iturbide. Esta destitución respondió a los señalamientos realizados por el uso de los bienes públicos por parte de la hija de la ex funcionaria. En su comunicado el Presidente manifestó que tomó la decisión con el fin de “evitar cualquier duda sobre el compromiso de su administración y la tolerancia al mal uso de los recursos del Estado y la corrupción”.



9 de abril

La Corte Suprema de Justicia dio trámite a la solicitud de retiro de antejudio y envió al Congreso la petición para investigar a la Presidente del Tribunal Supremo Electoral, Blanca Alfaro y también a los magistrados Irma Palencia, Ranulfo Rojas, Gabriel Aguilera y Mynor Franco, quienes también están siendo procesados en el caso “TREP”^[12]. La denuncia fue presentada por el partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) por supuestas irregularidades en las elecciones del año pasado y la solicitud fue presentada por el MP a través de la Fiscalía de Delitos Electores.

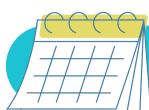
[12] Debido a supuestas anomalías en la adquisición de un programa informático para ser usado en las elecciones generales llevadas a cabo en 2023.



10 de abril

Suiza anunció que se suma a las sanciones emitidas por la Unión Europea, en contra Consuelo Porras (Fiscal General), Ángel Pineda (Secretario General del MP), Rafael Curruchiche, Leonor Morales Lazo (agente fiscal de la Fiscalía Especial contra la Impunidad -FECL-) y Fredy Orellana (juez a cargo del Juzgado Séptimo Penal). Manifestaron que la sanción se debió a que sus acciones amenazan la democracia y el Estado de Derecho. Las sanciones son de carácter financiero y de restricción de viaje.

Debido a los numerosos incendios forestales activados en toda la república, el presidente Bernardo Arévalo declaró estado de calamidad[13] a nivel nacional por un período de 30 días. Sin embargo, el Congreso de la República no ratificó su decisión en votación realizada en el pleno.



15 de abril

Nester Mauricio Vásquez Pimentel asumió como Presidente de la Corte de Constitucionalidad -CC- para el período de 2024-2025. El presidente Bernardo Arévalo no asistió a la toma de posesión.



18 de abril

La Fiscalía Especial contra la Impunidad -FECL- del Ministerio Público -MP- presentó solicitud de retiro de antejudio contra el magistrado del Tribunal Supremo Electoral -TSE- Ranulfo Rafael Rojas, por los delitos de uso de documentos falsificados y falsedad ideológica. Argumentó que el magistrado obtuvo su título de doctorado en derecho constitucional de manera fraudulenta, título cuya presentación influyó en la calificación obtenida ante la Comisión de Postulación que lo incluyó en la nómina de candidatos a ese puesto[14].

[13] Regulado en la Ley de Orden Público, el estado de calamidad es una medida que permite al Presidente de la República tomar medidas para evitar posibles daños de cualquier calamidad. Dentro de estas está la centralización en una entidad o dependencia de todos los servicios públicos, estatales y privados que se requieran. También la limitación de garantías constitucionales como el derecho a la libre locomoción (artículos 14 y 15).

[14] Cabe comentar que, en 2021, Marco Fonseca, doctor en filosofía política, denunció que la Fiscal General Consuelo Porras plagió su tesis de doctorado. En su momento el MP se pronunció indicando que la información era falsa. Para más información sobre este caso se recomienda leer el blog: [El "Doctorado" de Consuelo Porras \(Marco Fonseca, 2021\)](#).

La CC resolvió en definitiva la acción de amparo presentada por el diputado Allan González el 25 de enero, y confirmó que los veintitrés legisladores electos por el Movimiento Semilla deberán continuar como independientes, por lo que no podrán optar para puestos en la Junta Directiva ni presidir las comisiones de trabajo del Congreso de la República. Basó sus consideraciones en el contenido de la resolución por la que previamente se había ordenado la suspensión provisional de la personalidad jurídica del partido político referido.



23 de abril

Como se mencionó en el apartado de antecedentes, el presidente Arévalo presentó el informe de los primeros 100 días de su gestión. Dentro de sus puntos destacados mencionó la mejora en la elección de los gobernadores departamentales. Anunció y firmó la reducción del 25% de su salario y el de la vicepresidente.



26 de abril

El Tribunal Décimo de Sentencia Penal absolió al ex Fiscal Auxiliar Anti Corrupción del MP, Eduardo Pantaleón, de los cargos de incumplimiento de deberes y obstaculización de la acción penal. Pantaleón estuvo involucrado en el manejo del expediente del caso Libramiento Chimaltenango[15].

La Jueza de Mayor Riesgo D, Abelina Cruz Toscano, dictó auto de sobreseimiento a favor del ex Ministro de Comunicaciones Alejandro Sinibaldi en el caso “Construcción y Corrupción”, por los delitos de lavado de dinero en forma continuada, cohecho pasivo en forma continuada, financiamiento electoral no registrado en forma continuada y asociación ilícita. La Procuraduría General de la Nación -PGN impugnó dicha resolución judicial señalando que esta impide que el Estado ejerza la acción reparadora y defienda a los intereses de la ciudadanía.

[15] Caso relacionado a la construcción de una carreta en el periodo del ex presidente Jimmy Morales, la cual ha demostrado ser deficiente y su costo no es acorde con sus resultados, presenta problemas estructurales y derrumbes lo que conlleva al cierre en su circulación. Al respecto se inició la investigación en contra el ex ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, José Benito Ruiz. Al respecto se recomienda la lectura: [La justicia en Guatemala está más lejos: tres casos que lo explican](#) (Ciclos CAP, 2023).



1 de mayo

El ex diputado José Armando Ubico Aguilar se declaró culpable en el caso sobre el tráfico de drogas ante la jueza federal Kimberly Priest Jhohnson[16]. El Ministerio de Gobernación manifestó que el MP no había girado orden de captura en su contra, pese a la solicitud de extradición realizada por la Corte para el Distrito Este de Texas. En junio de 2023, la Corte Suprema de Justicia -CSJ- le había retirado al entonces diputado Ubico el antejucicio. Sin embargo, en la investigación realizada en Guatemala por parte del MP no se produjeron resultados ni avances.



6-7 de mayo

El presidente Arévalo presentó ante el Congreso de la República la iniciativa para reformar el artículo 14 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, que condiciona la posibilidad de que el Presidente de la República destituya a la Fiscal General, solamente ante la emisión de una sentencia penal condenatoria. En su discurso manifestó que para poder trabajar en el desarrollo de la población es necesario combatir la corrupción en las instituciones públicas.

La sesión plenaria en el Congreso de la República convocada para el 7 de mayo para conocer sobre la iniciativa presentada por el Presidente, empezó con la presencia de 52 diputados, pero terminó siendo suspendida por la ausencia de 107 diputados.

El mismo día, dentro del trámite de una acción constitucional promovida por Consuelo Porras contra el Presidente de la República, el Procurador General de la Nación y el Secretario General de la Presidencia, la Corte de Constitucionalidad -CC- otorgó amparo provisional a la postulante, ordenando a las autoridades denunciadas que “se abstengan de todo acto que, fuera del marco constitucional y legal, atente contra el mandato para el cual fue electa”[17].

[16] La información fue divulgada por el Distrito Este de Texas: [Former Guatemalan congressman guilty of international drug trafficking violations in the Eastern District of Texas](#)

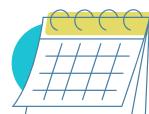
[17] El comunicado oficial de la CC puede verse acá: [comunicado COM-004-2024](#).



15 de mayo

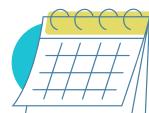
José Rubén Zamora[18], solicitó la medida sustitutiva de libertad condicional, después de más de 656 días en prisión preventiva. El Tribunal Noveno de Sentencia Penal le concedió la libertad indicando que no existe peligro de fuga ni obstaculización a la verdad. Sin embargo, no pudo recobrar su libertad, en virtud de los otros dos casos seguidos en su contra.

De cualquier manera, posteriormente, el 25 de junio esa resolución fue revocada por la Sala Segunda de Apelaciones en la apelación que fue presentada por la Fiscalía contra la Impunidad -FECL- y la Fundación contra el Terrorismo.



17 de mayo

El Ejecutivo informó la destitución de la ministra del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Jazmín de la Vega. Según el comunicado emitido por el Gobierno de la República la decisión fue tomada por el incumplimiento de las instrucciones indicadas por el presidente respecto a pagos realizados a constructoras fuera del procedimiento de control acordado. En su lugar fue nombrado Félix Alvarado, médico y cirujano con un doctorado en Administración Pública por la Universidad del Estado de Nueva York, Albany.



23 de mayo

La Organización Internacional Amnistía Internacional presentó el informe sobre la criminalización y operadoras de justicia en Guatemala, denominado “Todo el sistema en contra. Criminalización de mujeres operadoras de justicia y defensoras de derechos humanos en Guatemala”[19]. Dentro de los casos concretos objeto de estudio se analizó la situación la ex jueza Erika Aifán, las ex auxiliares fiscales del Ministerio Público Aliss Morán, Paola Escobar, Virginia Laparra Rivas y la abogada Claudia González, ex mandataria de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-.

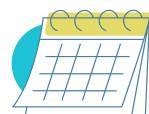
[18] Destacado periodista que dirigía *El Periódico* —uno de los principales diarios del país—. Desde 2003 era beneficiario de medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por amenazas recibidas en el ejercicio de su profesión. Privado de libertad desde julio de 2022, cuando fue aprehendido bajo acusaciones de haber cometido los delitos de Lavado de activos, Extorsión y Tráfico de influencias. Ha sido sujeto de una investigación y persecución penal fuertemente cuestionadas por sus irregularidades e inconsistencias.

[19] El informe está disponible en línea: [Guatemala: Todo el sistema en contra: Criminalización de mujeres operadoras de justicia y defensoras de derechos humanos en Guatemala](#) (Amnistía Internacional, 2024).



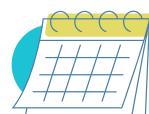
24 de mayo

El Contralor General de Cuentas, Frank Bode Fuentes, entregó al Congreso de la República un informe en el que denunció un mal manejo de ocho mil noventa y siete millones de quetzales. Estas deficiencias se detectaron en el gobierno de Alejandro Giammattei, específicamente en el último año de gobierno. A raíz de estas anomalías, ante el Ministerio Público se presentaron 96 denuncias por el mal manejo de fondos de 9 instituciones públicas.



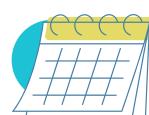
2 de junio

Otro episodio en la afrenta de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) contra el partido político Movimiento Semilla. El juez séptimo del ramo penal, Fredy Orellana^[20], ordenó nuevas acciones dentro del proceso y congeló las cuentas bancarias del partido político. Autorizó una nueva suspensión de la personalidad jurídica de dicha agrupación política. Esta sanción se fundamentó en el artículo 12 de la Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y en la Ley contra la Delincuencia Organizada.



5 de junio

Grupos de líderes campesinos e indígenas guatemaltecos, en conjunto con grupos intelectuales internacionales, presentaron una denuncia ante la Corte Penal Internacional en contra de los ex presidentes Jimmy Morales y Alejandro Giammattei, la Fiscal General Consuelo Porras, Rafael Curruchiche y Cinthia Monterroso. El cargo principal anunciado es la persecución como crimen de lesa humanidad, argumentando que esta implica una privación grave a los derechos de manera generalizada y sistemática contra periodistas, jueces, fiscales, abogados y estudiantes.



6, 7 de junio

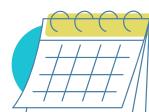
En el Foro de Rectores fueron elegidos para presidir las Comisiones de Postulación responsables de elaborar las nóminas de candidatos para la magistratura en la Corte Suprema de Justicia y en la Corte de Apelaciones, Miquel Cortés, rector de la Universidad Rafael Landívar y Raúl Arévalo, rector de la Universidad Internaciones, respectivamente. Asimismo, se produjo la elección de los 12 magistrados de la Corte de Apelaciones para integrar la Comisión de Postulación encargada de elaborar la nómina de candidatos para magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia.

^[20] El juez Fredy Orellana está sancionado por Estados Unidos y la Unión Europea por acusárseles de socavar la democracia en Guatemala.



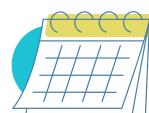
12 de junio

La Corte de Constitucionalidad -CC- suspendió en forma definitiva un amparo presentado por la Fundación contra el Terrorismo, que tenía como fin detener la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Ministerio Público presentada por el presidente Arévalo. La CC razonó que a la fecha la discusión de la iniciativa de ley no había iniciado en el pleno del Congreso de la República.



16 de junio

Se llevaron a cabo las elecciones en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG), para definir a los 24 profesionales que formaran parte de las Comisiones de Postulación encargadas de elaborar las nóminas de elegibles para ser magistrados de la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Apelaciones, respectivamente.



24 de junio

El Presidente Arévalo nombró a los gobernadores departamentales de Baja Verapaz y Santa Rosa. Con esta decisión se completó finalmente la designación de esos cargos en los 22 departamentos del país.



25 de junio

El pleno de la Corte Suprema de Justicia decidió que el actual presidente de esta y del Organismo Judicial, Oscar Ruperto Cruz Oliva, fuera el único de los magistrados de esa Corte que no formara parte excluido por los magistrados dentro de las comisiones de postulación. Él es actualmente señalado como un actor corrupto por parte de los Estados Unidos de América y ha tenido señalamiento de manipular la elección de Cortes en 2020.



24 y 26 de junio

La Corte de Constitucionalidad (CC) y la Contraloría General de Cuentas (CGC) emitieron resoluciones controversiales sobre acceso a la información. La CC declaró en reserva la información de seguridad de los magistrados que componen la corte, por un plazo de siete años. En su resolución no se desarrolló concretamente qué información puede abarcar esta medida. Por su parte, la CGC publicó una resolución que clasifica como información reservada documentación utilizada en procesos de fiscalización, denuncias e información del personal que esté en el poder, por el plazo de siete años.

Estas medidas pueden conllevar menoscabo del derecho de acceso de la información pública de la población.



4 de julio

Fueron juramentados por el Congreso de la República 35 de los 37 integrantes de cada una de las Comisiones de Postulación encargadas de elaborar la nómina de candidatos para magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Apelaciones.



8-12 de julio

Diversas organizaciones internacionales dentro de las que se incluye a Be Just apoyaron la conformación de un Panel de Personas Expertas Independientes (PEI-GT) para observar el proceso de elección de Magistrados/as para ocupar la Corte Suprema de Justicias y la Sala de las Cortes de Apelaciones de todo el país. En julio el mencionado panel de expertos realizó su primera visita, sosteniendo diálogos con actores estratégicos para entender e incidir para la realización de un proceso de comisiones de postulación transparente e independiente. Desde su lanzamiento han efectuado diversas observaciones y comunicados señalando aciertos, desaciertos y arbitrariedades que han podido observar desde su papel de monitoreo del proceso. Esta iniciativa se suma a los esfuerzos nacionales e internacionales de monitorear este proceso tan transcendente para Guatemala.



11-12 de junio

Las Comisiones de Postulación encargadas de elaborar la nómina de candidatos para magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Apelaciones, respectivamente, decidieron que aún no se encuentran integradas y no pueden iniciar su labor, porque dos de los decanos que por mandato legal debían formar parte de ellas aún no habían sido juramentados por el Congreso de la República.



16-19 de junio

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos visitó Guatemala del 16 al 19 de julio. Durante su visita se reunió con altos funcionarios del gobierno de Guatemala incluido el presidente Bernardo Arévalo. También sostuvo reuniones con miembros del Organismo Judicial, diputados del Congreso de la República de Guatemala, el Procurador de Derechos Humanos y algunas personas representantes de organizaciones de sociedad civil.



22-26 de julio

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizó una visita in loco a Guatemala con el propósito de observar el impacto del proceso de debilitamiento de la institucionalidad democrática la independencia judicial en el país. Vale destacar que desde 2017 no se realizaba una visita al país por parte de la CIDH. Se destaca que se visitó además de la ciudad capital los departamentos de Alta Verapaz, Izabal, Petén, San Marcos, Sololá, Totonicapán y Quetzaltenango. Se sostuvieron reuniones con representantes de entidades públicas y diversos encuentros con activistas, personas defensoras de derechos humanos, personas académicas, sindicatos, gremios empresariales y representantes de organizaciones de sociedad civil. Si bien aun no se realiza y presente al informe de la visita, la CIDH en su conferencia de prensa destacó el impacto de la impunidad y la corrupción en la institucionalidad pública así como la instrumentalización de la justicia en el país.



30-31 de junio

Se integraron e inició el funcionamiento de las Comisiones de Postulación encargadas de elaborar la nómina de candidatos para magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Apelaciones, respectivamente.



ANÁLISIS DE SITUACIÓN

Implicaciones y tendencias que se infieren de la coyuntura

Elecciones de Gobernadores Departamentales

El Presidente Bernardo Arévalo consideró el proceso de elección de Gobernadores Departamentales como un elemento fundamental de su plan de gobierno. Esto llevó al reemplazo de los 22 gobernadores departamentales, sin excepción. Además, materializó su postura a través de la reforma al Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, lo que permitió a la ciudadanía la participación en la convocatoria a la postulación para las diferentes gobernaciones.

En el primer trimestre, el Presidente únicamente nombró a 5 gobernadores departamentales titulares y 6 suplentes. Señaló que 12 departamentos presentaron candidatos que no cumplían con los requisitos necesarios para ser depositarios de la confianza pública. Esto significó uno de los primeros puntos de confrontación entre la nueva administración y las estructuras de corrupción establecidas en los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDES).

En departamentos como Quetzaltenango, Jutiapa, Sacatepéquez y Huehuetenango los CODEDES presentaron la misma nómina, negándose a seleccionar otros candidatos. Sin embargo, en otros departamentos se evidenció la inclusión de mujeres reconocidas por sus comunidades por formar parte de movimientos sociales como fue el caso de Izabal y Alta Verapaz.

En los departamentos en los que los CODEDES no enviaron o remitieron la misma terna los gobernadores fueron electos por el propio Presidente Arévalo.^[21] A finales del mes de junio se completó finalmente la designación de esos cargos en los 22 departamentos del país.

[21] Para esta selección el Presidente aplicó lo dispuesto sobre la materia en la Constitución Política de la República de Guatemala, según el criterio interpretativo establecido en la sentencia del expediente 4241-2022 de la Corte de Constitucionalidad.

El resultado en algunas gobernaciones departamentales fue percibido de manera positiva por parte de la población, al considerar que dentro de las selecciones se encuentran académicos, autoridades indígenas y activistas que forman parte activa dentro de sus comunidades[22]. Asimismo, de las 28 personas seleccionadas (titulares y suplentes) el 50% fue ocupado por mujeres.

La discrecionalidad y falta de igualdad en el manejo de casos relacionados al pacto de corruptos[23] por parte del Ministerio Público y el Organismo Judicial, en comparación con los iniciados contra actores clave de la lucha contra la corrupción

Las acciones promovidas por el Ministerio Público (MP) con el consentimiento de algunos órganos jurisdiccionales evidenciaron que la criminalización continúa contra aquellos que se enfrentan o toman medidas en contra de sus intereses.

En los casos seguidos contra Virginia Laparra, Claudia González, José Rubén Zamora y Stuardo Campo se ha logrado determinar que el MP, los querellantes adhesivos (comúnmente la Fundación contra el Terrorismo) y diferentes jueces[24] utilizan diferentes estrategias para no llevar a cabo la celebración de las audiencias relacionadas con sus procesos.

En adición a lo anterior deben resaltarse dos situaciones concurrentes. La primera es que el MP actúa eficazmente interponiendo recursos en contra de las resoluciones que no son favorables a sus intereses políticos, lo que no ocurre en otros casos. La segunda, que el aparato judicial resuelve dichas solicitudes con una rapidez anormal en comparación con otras causas penales o medios de defensa.

[22] Respecto al perfil de algunos de los Gobernadores seleccionados se recomienda leer: Académicas, autoridades indígenas y activistas entre las nuevas designaciones para Gobernación (Regina Pérez, 2024).

[23] Sobre el origen y alcances de esta expresión, puede verse el editorial siguiente: ¿Quiénes conforman el pacto de corruptos? (Epicentro, 2022).

[24] Con especial atención especial Abelina Cruz Toscano, Jimi Rodolfo Bremer Ramírez y Freddy Orellana. Estos últimos dos juzgadores forman parte de la Lista Engel de los Estados Unidos de América.

Por otro lado, se ha evidenciado que el trabajo del Ministerio Público ha sido deficiente en casos emblemáticos de persecución penal promovida contra personajes asociados al pacto de corruptos. Por ejemplo, Alejandro Sinibaldi[25], quien fue absuelto en los casos de corrupción que fueron iniciados por la Fiscalía Contra la Impunidad (FECL) a cargo del ex fiscal Juan Francisco Sandoval[26], durante la anterior gestión del MP.

Además, es llamativo que esos procesos iniciaron con jueces que ahora son exiliados políticos como Miguel Ángel Gálvez y Erika Aifán, que lo ligaron a proceso e incluso llegaron a celebrarse en esos procesos convenios de colaboración eficaz[27] —los cuales, por cierto, fueron invalidados por la Sala Segunda de Apelaciones—. Esto no fue impugnado por parte de la FECL, dirigida por el fiscal Rafael Curruchiche en la actual gestión. Los expedientes fueron cerrados por los jueces que les sustituyeron dentro de la causa.

Por el contrario, en casos seguidos contra voces contrarias al ex oficialismo, como el del periodista José Rubén Zamora. el MP impugna toda resolución que sea en favor de sus acusados[28].

[25] Alejandro Sinibaldi, ex ministro del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en el gobierno de Otto Pérez Molina y ex diputado de la bancada del extinto Partido Patriota. Fue prófugo de la justicia desde el año 2016 y se entregó el 24 de agosto de 2020. Fue acusado en cinco procesos: “Cooptación del Estado”, “Construcción y Corrupción”, “Odebrecht”, “Transurbano” y “Banco de los Trabajadores-Arca”, por los delitos de lavado de dinero, cohecho pasivo y asociación ilícita. Al respecto se recomienda leer la entrevista realizada a Sinibaldi: [La estrategia legal de Sinibaldi para salir de cinco casos de corrupción](#) (Jody García, 2024)

[26] Juan Francisco Sandoval fue fiscal en el Ministerio Público y es uno de los exiliados políticos de Guatemala, tras su destitución por parte de Consuelo Porras en el año 2021. Para más información se recomienda leer: ["La ilegalidad con la que fui destituido es un mensaje directo para el que se atreva a desafiar al régimen": Juan Francisco Sandoval, exfiscal anticorrupción de Guatemala.](#) (Gerardo Lissardy, 2021).

[27] Los convenios de colaboración eficaz son suscritos entre el MP y personas de alto rango involucradas en los hechos y cuya declaración ayudará de manera significativa con el desarrollo de la investigación. En el caso de Sinibaldi se celebraron estos convenios en los casos “Odebrecht” y “Construcción y Corrupción”.

[28] Se recomienda leer el reportaje realizado por Jody García, en el que desarrolla cómo las instituciones relacionadas a la administración de justicia han cambiado en la persecución penal de casos de alto impacto: [LA RECONFIGURACIÓN DE LA JUSTICIA POST CICIG: 118 ACUSADOS BENEFICIADOS BAJO EL MP DE PORRAS](#) (Jody García, 2024).

Antejuicio contra Magistrados del Tribunal Supremo Electoral

En abril del año en curso, el partido político UNE promovió antejuicios^[29] contra los 5 magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE), por supuestas irregularidades en el proceso electoral del año 2023 en el cual quedó electo el nuevo gobierno de Bernardo Arévalo y Karin Herrera.

En este caso, los diputados que integraron la Comisión Pesquisidora fueron Luis Cáceres, del partido suspendido temporalmente Movimiento Semilla; Román Castellanos, del partido suspendido temporalmente Movimiento Semilla; Rodrigo Pellecer, de Comunidad Elefante; Mario Gálvez, de la UNE, y Mynor De la Rosa, de VAMOS. La recomendación que fue emitida por ellos fue mantener la inmunidad de los magistrados del Tribunal Supremo Electoral, al considerar que la denuncia era espuria, política e ilegítima.

El informe desarrollado por la Comisión Pesquisidora puede significar un avance en las decisiones adoptadas dentro del Congreso de la República y un freno en las persecuciones iniciadas en contra de los actuales funcionarios que gocen del derecho de antejuicio por parte del MP. Sin embargo, el siguiente paso será que el Pleno del Congreso vote para tomar una decisión, una vez haya analizado el informe circunstanciado.

[29] Según la Ley en Materia de Antejuicio una vez el Congreso de la República tenga los autos que deriven de la denuncia realizada, la Junta Directiva debe hacerlo del conocimiento del Pleno del Congreso para que en la próxima sesión ordinaria del Congreso se inicie el trámite del asunto. En dicha sesión se debe integrar una Comisión Pesquisidora, conformada por cinco miembros por sorteo que se hará entre todos los diputados, salvo el Presidente del Congreso. La Comisión Pesquisidora examinará el expediente y demás documentos, debe oír a las partes y procurará recabar toda la información posible para establecer la veracidad de los hechos denunciados para saber si un juez penal debe conocer sobre el fondo del asunto. Una vez recabada la información, la Comisión Pesquisidora emite un informe circunstanciado, del que dará cuenta al Pleno en sesión ordinaria del Congreso. Una vez recibido el informe, el Pleno del Congreso conocerá del expediente instruido y del informe circunstanciado de la Comisión Pesquisidora en sesión ordinaria procediendo a su discusión y posterior votación para declarar con o sin lugar el antejuicio.

Primera fase del proceso de elección de magistraturas en la Corte de Apelaciones y en la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para el período 2024-2029

El inicio de esta fase ha estado marcado por las pugnas entre distintos sectores por el control de las Comisiones de Postulación y los intentos sistemáticos de obstaculización a través de acciones legales. Debido a esto, sobrevuela el panorama el fantasma de lo ocurrido en el anterior proceso, cuyo resultado tardó 4 años en concretarse —con la correlativa prolongación del período de los magistrados salientes—, debido a la judicialización del mismo y a la resistencia del Congreso de la República en cumplir una resolución de amparo^[30].

Como ejemplo de lo primero, el 21 de junio se llevaron a cabo las elecciones para definir a los integrantes el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala que formarían parte de las Comisiones de Postulación^[31]. Entre las 20 planillas de candidatos que participaron, a varias se les asoció con personajes señalados de formar parte de la estructura de corrupción actual^[32] tales como, por ejemplo, el Presidente de la Corte de Constitucionalidad, Néster Vásquez Pimentel^[33] y el operador político Sergio Roberto López Villatoro^[34].

[30] Desde 2019 la CC había instruido al Congreso de la República efectuar la designación de magistrados/as bajo ciertos parámetros. Insólitamente, dicha orden fue pasada por alto por los diputados durante años. Hasta en noviembre de 2023, que la CC —con distinta integración— emitió nueva resolución requiriéndoles que procedieran a hacer la selección. Acá una nota periodística que reporta este suceso: Congreso elige y juramenta a magistrados de la CSJ luego de 259 intentos y con 4 años de retraso (César Pérez Marroquín, Douglas Cuevas y Henry Montenegro, 2023).

[31] Véase: CANG: así transcurre la elección de abogados para integrar postuladoras (Douglas Cuevas y Mauricio Álvarez, 2024) y Resultados de elecciones de representantes del CANG para Comisiones de Postulación (Diálogos, 2024).

[32] Para mayores detalles, se recomienda leer: Los abogados, sus «padrinos», la pugna por las cortes y el botín del CANG (Ferdy Montepeque, 2024) y ¿Renovación o no renovación de Cortes? Los personajes y grupos en torno a la elección de magistrados (Alexander Valdez, 2024).

[33] Fue incluido en 2021 en la Lista Engel de los Estados Unidos de América, como uno de los actores que socavan la justicia y democracia. Al respecto puede leerse: Nester Vásquez, sancionado por EE. UU., asumirá presidencia de la CC (Heidi Loarca, 2024).

[34] Sergio Roberto López Villatoro, también conocido como “Rey del Tenis” fue acusado en el proceso penal “Comisiones Paralelas”, iniciado en 2018 por la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECL) del Ministerio Público, que perseguía evidenciar la supuesta coordinación entre operadores, magistrados y políticos en la elección de las altas Cortes del país. Fue absuelto por falta de pruebas presentadas por la FECL, cuando esta fiscalía ya había pasado a estar a cargo de Rafael Curruchiche, durante la gestión de la actual Fiscal General, Consuelo Porras. Al respecto puede leerse: «El Rey del Tenis», su hermana y magistrado Orellana logran absolución en caso Comisiones Paralelas (Diego España, 2023).

Como ejemplo de lo segundo cabe destacar que la Corte Suprema de Justicia recibió una petición que tendría como fin evitar la juramentación de los integrantes de las Comisiones de Postulación, bajo el argumento de que no existen condiciones idóneas para llevar a cabo su función[35]. Asimismo, dentro de la misma tendencia cabe incluir algunos planteamientos legales presentados ante la Corte de Constitucionalidad (CC).

Dos amparos fueron promovidos con el argumento de que los magistrados elegidos en noviembre del año pasado, con cuatro años de retraso, deberían cumplir con el período de cinco años que debió haber iniciado en 2019. Esta tesis es contraria a la posición sostenida por la CC en un caso precedente[36], en el cual afirmó la invariabilidad de los períodos constitucionales, indistintamente del momento en que una determinada persona asumió el cargo. Además, vale señalar que los abogados que plantearon ambas acciones constitucionales tienen relación con organizaciones políticas de la oposición, uno de ellos el partido del ex presidente Alejandro Giammattei[37]. En todo caso, el trámite de esas acciones fue suspendido en forma definitiva por la CC[38].

Lo anterior invita a pensar que el denominado pacto de corruptos y sectores afines podrían estar implementando una estrategia dirigida a asegurar la preservación de su cuota de poder y de su margen de maniobra dentro de las altas esferas del Organismo Judicial. Ya sea a través del entrampamiento del proceso y la consecuente continuidad de quienes asumieron el puesto en noviembre de 2023, o bien, mediante la generación de condiciones propicias para manejar en gran medida el resultado de dicho proceso.

[35] Lo que expresamente se le solicitó a la Corte Suprema de Justicia es que se le haga una consulta a la Corte Centroamericana de Justicia Para mayores detalles, léase: [CSJ recibe solicitud de consulta que buscaría evitar la renovación de las Cortes](#) (Douglas Cuevas, 2024).

[36] Ocurrido en 2014, con relación al periodo de la entonces Fiscal General y Jefe del Ministerio Público, Claudia Paz y Paz. Léase: [CC dice no a la Fiscal](#) (Oswaldo Hernández, 2014).

[37] Para ampliar información sobre este aspecto, léase: [¿Las sombras de VAMOS y CREO tras dos de los amparos para detener elección de Cortes?](#) (Diego España, 2024). Uno de esos profesionales, Melkin Escobar Palma, también ha solicitado medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), argumentando que la reducción en el período de funciones de las Cortes en su conformación actual afecta la independencia judicial. Escobar ha participado en otras acciones relacionadas a los partidos Vamos (ex partido oficialista), UNE y CREO. Al respecto puede leerse: [Abogado Melkin Escobar insiste en evitar elección de magistrados solicitando medidas a la CIDH](#) (Jovanna García, 2024).

[38] Para mayores detalles sobre esas decisiones, léase: [CC niega tres amparos contra convocatoria para integrar comisiones de postulación](#) (Douglas Cuevas y Hedy Quino, 2024).

Dado que en esta primera fase quedarán fijadas las nóminas de las cuales el Congreso de la República elegirá a los/as magistrados/as de Corte Suprema de Justicia y Corte de Apelaciones para el próximo periodo, resulta crucial que, además de garantizarse el oportuno desarrollo del proceso, existan actores que dentro y fuera de las Comisiones activamente defiendan que este se produzca en el marco del Estado de Derecho, orientado a la selección de profesionales probos, capaces e idóneos para ocupar las citadas magistraturas.

Es desde esta fase que se sientan las bases para definir si la elección de magistraturas en la Corte de Apelaciones y en la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para el período 2024-2029 es otro paso positivo en dirección a la recuperación y depuración de la institucionalidad pública al más alto nivel; o si, por el contrario, supone la consolidación de estructuras de corrupción en el sector justicia que son responsables de innumerables episodios de criminalización arbitraria y de impunidad.



RETOS EN EL HORIZONTE

Aspectos y escenarios que requieren especial atención en el futuro próximo

Aprobación del presupuesto

En diciembre del año 2023, Alejandro Giammattei sancionó el presupuesto 2024 pese a que el entonces Presidente Electo Bernardo Arévalo, distintos sectores económicos y técnicos solicitaron que se vetara. Por parte de Movimiento Semilla, en la discusión en el pleno del Congreso de la República se presentaron 130 enmiendas al presupuesto. Dentro de los cuestionamientos estaba la colocación de fondos del tesoro, así como la asignación presupuestaria a diferentes asociaciones, fundaciones y organizaciones de reciente creación que limitaba la asignación presupuestaria a instituciones con mayor relevancia.

En virtud que no hubo acuerdos en el Congreso de la República, el presupuesto aprobado para el año 2024 fue el mismo que se utilizó para el año 2023. Ante lo cual el presidente Arévalo denunció que dicho presupuesto no reflejaba las necesidades del país, lo que limitaría su campo de acción en el primer año de su gestión.

Como respuesta a este impasse, el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) presentó el 25 de mayo la iniciativa 6403, que contiene la ampliación por más de Q14 mil millones al Presupuesto 2024 en el Congreso de la República.

El Ministro de Finanzas Públicas Jonathan Menkos indicó que el aumento presupuestario está enfocado a fortalecer la seguridad, la justicia y la ejecución de políticas públicas enfocadas a los temas de salud, educación y desarrollo.

Por parte del MP, la Fiscalía contra la Corrupción anunció que iniciará diligencias de investigación dentro del MINFIN como parte de una pesquisa de oficio en la que se indicó que podría haberse dado ofrecimiento de dinero a diputados para aprobar la ampliación presupuestaria.

La ampliación presupuestaria, según afirma el nuevo oficialismo, es fundamental para poder ejecutar su plan de gobierno y concretar las políticas públicas para lograr sus fines. Sin embargo, se considera que la ampliación presupuestaria no será aprobada porque implica la aprobación por parte del Congreso de la República, con quienes no se ha evidenciado una la concretización de alianza como lo fue a inicios del año.

Resistencia del Organismo Legislativo a avalar medidas impulsadas por el Organismo Ejecutivo

Si bien es cierto que la victoria presidencial de Bernardo Arévalo se entendió como el inicio de un cambio de aire en las relaciones de poder del país, también es cierto que dicho cambio no puede gestarse y generarse únicamente en el Organismo Ejecutivo. Actualmente, el Congreso de la República está conformado principalmente por diputados que responden al interés del antiguo oficialismo y partidos relacionados con el pacto de corruptos.

Por el momento algunas medidas solicitadas por el presidente Arévalo han sido de alcance limitado por la falta aprobación por parte del Congreso. Como se mencionó en apartado relativo a la reforma de la Ley Orgánica del Ministerio Público y las solicitudes de Estado de Calamidad, los diputados no están alineados con las disposiciones que vienen del Organismo Ejecutivo.

Esto, lógicamente, restringe de manera severa la capacidad de desarrollo y de incidencia de las políticas públicas y proyectos que pretende implementar el gobierno entrante.

Prolongación de pugna entre el Organismo Ejecutivo y Ministerio Público

La prolongación indefinida y de desenlace incierto del pulso entre la presidencia y el Ministerio Público sigue siendo un lastre importante para el despegue del gobierno del presidente Arévalo. Provoca notable desgaste político en este último y, en forma inversamente proporcional, irradia en la población la sensación de que las estructuras de corrupción continúan enraizadas e inamovibles al más alto nivel del sector justicia.

El paso del tiempo hace que la renuncia de la cabeza del MP se avizore como una posibilidad cada vez más remota. El Ejecutivo no encontró eco en el Congreso de la República a su iniciativa de reforma al artículo 14 de la Ley Orgánica del Ministerio Público[39]. La inconstitucionalidad planteada por algunos abogados contra esa disposición legal no encontró respuesta positiva por parte de la Corte de Constitucionalidad, pese a estar razonablemente fundamentada. La alternativa de convocar una consulta popular para avalar por esa vía la remoción de la Fiscal Porras ha perdido fuerza.

[39] Cabe acotar que, incluso si esa propuesta llegara a prosperar eventualmente, es probable que la aplicación de sus efectos al periodo de la Fiscal General actual enfrentaría impugnaciones ante la justicia constitucional basadas en el argumento de la irretroactividad de las leyes.

Si no se presenta pronto un giro de timón sostenido y certero por parte del oficialismo en la estrategia con la que está siendo atendido este tema, es muy dudoso que se logre enfilar la situación hacia una solución satisfactoria.

Progresión de la elección de magistraturas en la Corte de Apelaciones y en la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para el período 2024-2029

Como se ha comentado antes, este cambio de magistraturas puede resultar en una mejora estructural del sector justicia para que deje de ser instrumentalizado para criminalizar e intimidar a actores clave en la lucha contra la corrupción, o la consolidación del soporte institucional que permite y promueve esas prácticas perniciosas.

Lo anterior porque el Organismo Judicial es responsable de poner límite o avalar las acciones y estrategias impulsadas por el MP contra periodistas, defensores/as de derechos humanos, activistas y contra los propios funcionarios judiciales o fiscales independientes.

En ese sentido, lo primero que debe perseguirse es que, de conformidad con el ordenamiento jurídico guatemalteco, los nuevos magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de las Cortes de Apelaciones asuman sus cargos el 13 de octubre del presente año para culminar en 2029, y no tenga lugar otro bochornoso capítulo de prolongación anómala de funciones como el ocurrido en el proceso anterior. Para ello, las Comisiones de Postulación deben completar su función y enviar las nóminas de candidatos elegibles a más tardar el 23 de septiembre del año en curso.

Asimismo, más allá de la satisfacción de ese estándar mínimo —que se cumplan los plazos constitucionales para la renovación de puestos en uno de los organismos del Estado—, devendrá capital que: la selección que efectúen las Comisiones de Postulación condicione positivamente el criterio del Congreso de la República; es decir, que elaboren las nóminas que les corresponde con personas cuyas características personales y profesionales respondan a la necesidad imperiosa de rescatar la independencia de la justicia ordinaria del país.

Para la consecución de ambos objetivos, existen algunas variables que pueden resultar particularmente trascendentales. Entre ellas, cabe destacar dos: uno, que la sede de las Comisiones de Postulación permanezca en la Universidad Rafael Landívar^[40], a fin de asegurar condiciones de mayor transparencia y seguridad en el proceso. Dos, que la reglamentación e instrumentos de trabajo —en especial el perfil de aspirantes y la tabla de gradación con la cual se les evaluará— que aprueben las comisiones sienten parámetros que efectivamente encausen el proceso de selección hacia postulaciones idóneas.

ACTUALIZACIÓN DE SUCESOS MÁS RECENTES SOBRE EL ÚLTIMO TEMA:

- Después de varias reuniones y extensas horas de enfrentamientos verbales, finalmente ambas Comisiones de Postulación decidieron que la Universidad Rafael Landívar permaneciera como su sede (con la salvedad de que la encargada de elaborar la nómina para la elección de la Corte de Apelaciones dispuso programar su última sesión en el Congreso de la República).
- Después de haber consumido semanas en la discusión sobre la sede, las comisiones trabajan contrarreloj en avanzar con sus labores; en especial luego de que la Corte de Constitucionalidad emitiera una resolución de amparo provisional conminándoles a cumplir los plazos constitucionales para el cumplimiento de su función.
- Ambas comisiones aprobaron perfiles de aspirantes y tablas de gradación similares, que no representan mejoras significativas respecto de instrumentos utilizados en procesos anteriores, que han demostrado no ser adecuadas para optimizar la selección de los/as mejores candidatos/as.

[40] La Ley de Comisiones de Postulación prevé que la primera sesión de las comisiones se realice en el lugar que decidan los rectores que presiden cada una de ellas. En esta ocasión, ambos rectores dispusieron que ese lugar sea el campus central de la Universidad Rafael Landívar —casa de estudios superiores de carácter privado, administrada por la orden jesuita—, de la cual es rector el Presidente de la Comisión de Postulación encargada de elaborar la nómina de candidatos/as para magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia.



Believe in Justice
Guatemala, 2024



Be Just

Believe in Justice

